

por cuyo eje irán bajo tierra las canalizaciones, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que éstas requieran.

Los límites de esta franja quedarán definidos a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las conducciones citadas y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se deba intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—67.468.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; A=autopista; Am=almendros; Ba=bosque alto; Bb=bosque bajo; Bc=barranco; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; ER=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Ol=olivos; Pa=pasto; Pe=cantera; Pl=plantación; Psta=pista; R=rio; RENFE=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; RI=riachuelo; Rie=riera; Se=acequia; To=torrente; Tr=terreno de

regadio; Ts=terreno de secano; Urb=urbano; Vny=vivienda; Vt=vía de tren (part.); Vv=vivero.

Término municipal de Sant Esteve Sesrovires

Conducción principal:

FN-B-SS-004. PO=12; PA=2; TD=Centro Penitenciario Can Brians, carretera Martorell a Capellades, sin número, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=130; SP=39; N=ER.

FN-B-SS-005. PO=12; PA=1; TD=«Miquel Salaet, Sociedad Anónima», calle Alba, 10, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=1.780; SP=534; N=Vny.

FN-B-SS-006. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, calle Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=-; SP=-; N=Cm.

FN-B-SS-017. PO=12; PA=63; TD=Josep Piñol Tarrida, calle Amposta, 12, 08820 Sant Boi de Llobregat; SO=2.470; SP=741; N=Cereal.

FN-B-SS-020. PO=12; PA=25; TD=Núria Julibert Torelló, calle Montjuïc, 6, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.180; SP=354; N=Vny.

FN-B-SS-024. PO=12; PA=24; TD=Florencio Feijó Sánchez, calle Montmany, 9, 2.º 2.ª, 08830 Sant Boi de Llobregat; SO=2.430; SP=729; N=Vny.

FN-B-SS-026. PO=12; PA=23; TD=Joan Clararumunt Capellades, calle Sant Joan, 13, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=2.000; SP=600; N=Vny.

FN-B-SS-030. PO=12; PA=22; TD=Jorge Font Duran, pasaje del Pla, 18, 08760 Martorell; SO=2.130; SP=639; N=Vny.

FN-B-SS-035. PO=14; PA=25; TD=Josep Llopart Colomé, calle de l'Àngel, 6, 08850 Gavà; SO=1.810; SP=543; N=ER.

FN-B-SS-036. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Sant Esteve Sesrovires, calle Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=40; SP=12; N=Cm.

FN-B-SS-039. PO=14; PA=20; TD=Miquel Gallofré Ráfols, calle Sant Antoni, 18, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.810; SP=543; N=Vny.

FN-B-SS-040. PO=14; PA=33; TD=Jaume Canals Codina, calle Montserrat, 1, 08769 Castellví de Rosanes; SO=1.910; SP=588; N=Vny, ER.

FN-B-SS-042. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento Sant Esteve Sesrovires, calle Major, 8, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=-; SP=-; N=Cm.

FN-B-SS-043. PO=13; PA=13; TD=Jaume Poch Marcoval, barrio Sant Salvador, sin número, 08790 Gelida; SO=610; SP=183; N=Ba.

FN-B-SS-044. PO=-; PA=-; TD=Agencia Catalana del Agua, calle Provença, números 206-208, 08036 Barcelona; SO=60; SP=18; N=To.

FN-B-SS-045. PO=13; PA=10; TD=Jaume Poch Marcoval, barrio Sant Salvador, sin número, 08790 Gelida; SO=440; SP=132; N=ER.

FN-B-SS-046. PO=13; PA=16; TD=Antonio González Romera, calle Ciutat Cooperativa, 54, 2.º, 2.ª, 08830 Sant Boi del Llobregat; SO=530; SP=159; N=Ho.

FN-B-SS-047. PO=13; PA=17; TD=Juan Poblet Pabregat, urbanización Can Bargalló sector D, número 13, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=22; SP=-; N=patio.

FN-B-SS-049. PO=2; PA=22; TD=Juan Cabeza Parejo, barrio Sant Salvador, 25, 08790 Gelida; SO=850; SP=255; N=Vny.

Término municipal de Gelida

Conducción principal:

FN-B-GD-001. PO=2; PA=22; TD=Juan Cabeza Parejo, barrio Sant Salvador, 25, 08790 Gelida; SO=100; SP=30; N=Vny.

FN-B-GD-002. PO=2; PA=23; TD=Glòria Quesada Martínez, urbanización Can Bargalló, Sector D, número 3, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=1.010; SP=303; N=01.

FN-B-GD-009. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, calle Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=90; SP=27; N=Cami.

FN-B-GD-011. PO=2; PA=24; TD=Glòria Quesada Martínez, urbanización Can Bargalló, Sector D, número 3, 08635 Sant Esteve Sesrovires; SO=870; SP=261; N=01.

FN-B-GD-012. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, calle Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=60; SP=18; N=Pista.

FN-B-GD-014. PO=2; PA=21; TD=Juan Sabat Armengol, calle Pi, 9, 08790 Gelida; SO=680; SP=204; N=Vny.

FN-B-GD-015. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, calle Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=50; SP=15; N=Cm.

FN-B-GD-016. PO=2; PA=44; TD=Juan Sabat Armengol, calle Pi, 9, 08790 Gelida; SO=230; SP=39; N=Vny.

FN-B-GD-017. PO=2; PA=5; TD=Merçè, Núria, y Josep Torrents Cuñado, C.

Barceloneta 1, bajos 1.º, 08790 Gelida; SO=1.730, 1.410, 1.100, 400; SP=519, 423, 330, 120; N=Cereal, Am, ER, Vny.

FN-B-GD-018. PO=2; PA=19; TD=Jaume Catus Civil, passeig Circumvalplació, 29, 08790 Gelida; SO=810; SP=243; N=Vny.

FN-B-GD-019. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, calle Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=62; SP=-; N=Cm.

FN-B-GD-020. PO=2; PA=18; TD=Josep Maria Bargalló Ferres, calle Pau Casals, 8, 08790 Gelida; SO=22; SP=13; N=Am.

FN-B-GD-024. PO=2; PA=3; TD=Merçè, Núria, y Josep Torrents Cuñado, C.

Barceloneta 1, bajos 1.º, 08790 Gelida; SO=1.000; SP=300; N=Cereal.

FN-B-GD-026. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, calle Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=40; SP=12; N=Cm.

FN-B-GD-027. PO=2; PA=4; TD=Merçè, Núria, y Josep Torrents Cuñado, calle Barceloneta 1, bajos 1.º, 08790 Gelida; SO=50; SP=15; N=ER.

FN-B-GD-029. PO=-; PA=-; TD=RENFE, calle Carcola, 22, 28036 Madrid; SO=110; SP=33; N=RENFE.

FN-B-GD-030. PO=-; PA=-; TD=Agència Catalana del Agua, calle Provença, 206-208, 08036 Barcelona; SO=170; SP=51; N=R.

FN-B-GD-036. PO=57.032, 55.916; PA=01; TD=«Gurro Casas, Sociedad Anónima», camino de Cases Noves, 7, 08790 Gelida; SO=2.450, 3.090; SP=735, 927; N=Cm, ER.

FN-B-GD-048. PO=-; PA=-; TD=ACESA, plaza Galpla Placidia, 1, 08006 Barcelona; SO=720; SP=216; N=A.

FN-B-GD-052. PO=3; PA=89; TD=Carme Comas Canals, calle Major, 43, 08790 Gelida; SO=960; SP=288; N=Matoll.

FN-B-GD-053. PO=-; PA=-; TD=Agencia Catalana del Agua, calle Provença, 206-208, 08036 Barcelona; SO=150; SP=45; N=To.

FN-B-GD-056. PO=3; PA=77; TD=Francisco Forner Lou, avenida Mas Nou, 17, 3r, 2a; 08905 L'Hospitalet de Llobregat; SO=680, 470; SP=204, 141; N=Cereal, Am.

FN-B-GD-059. PO=-; PA=-; TD=Ayuntamiento de Gelida, C. Barceloneta, 12-18, 08790 Gelida; SO=-; SP=-; N=Matoll.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

*Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de A Coruña, por la que se abre información pública para autorización administrativa de las instalaciones eléctricas que se citan (número de expediente 5/1999).*

A los efectos previstos en el Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Fenosa Energías Especiales, Sociedad Anónima».

Domicilio a efectos de notificación: Calle Betanzos, 1, primero, izquierda, 15004 A Coruña.

Denominación: Parque eólico de Corzán.

Municipios afectados: Negreira (A Coruña).  
Superficie afectada: 2.950 hectáreas.  
Coordenadas UTM:

A (X = 511.500, Y = 4.753.500).  
B (X = 513.500, Y = 4.753.500).  
C (X = 516.000, Y = 4.753.000).  
D (X = 516.000, Y = 4.751.500).  
E (X = 517.000, Y = 4.750.000).  
F (X = 517.000, Y = 4.748.000).  
G (X = 514.500, Y = 4.745.500).  
H (X = 511.000, Y = 4.748.500).

Potencia a instalar: 36 MW.

Durante el plazo de veinte días podrán presentarse solicitudes en competencia, ajustadas a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 205/1995 de la Junta de Galicia.

A Coruña, 27 de noviembre de 2000.—El Delegado Provincia de A Coruña, Jesús Espada Martínez.—68.141.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-247-00.**

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997,

de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

Línea eléctrica de alta tensión a 55 kV Cacicedo-Polígono de Nueva Montaña, tramo aéreo y modificación de la actual línea aérea a 55 kV Cacicedo-GSW/Cacicedo-Candina III.

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio, 12. Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Santander y Camargo.

Finalidad de la instalación: En el momento actual dentro de los terrenos en los que se ubica la factoría de Global Steel Wire (GSW) discurren las siguientes líneas de 55 kV de doble circuito:

Cacicedo-GSW.  
Cacicedo-Candina III.  
Nansa-Funditubo.

Las demandas de potencia del Área de Actuación Nueva Montaña Quijano unido al aumento en la potencia a suministrar a la factoría de GSW, ha llevado a la necesidad de tender una nueva línea a 55 kV, simple circuito, desde la Subestación de Cacicedo hasta la Subestación del Polígono, respectivamente, y a la modificación parcial de la línea actual de doble circuito y mismo conductor denominada Cacicedo-GSW/Cacicedo-Candina III.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Cacicedo-Polígono de Nueva Montaña y modificación de la línea actual Cacicedo-GSW/Cacicedo-Candina III.

Tensión: 55 kV.  
Longitud: 1.420 metros.

Conductor: LA-280.

Origen: Subestación de Cacicedo.  
Final: Apoyo especial número 9.

Presupuesto: 45.690.869 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, Ppal. derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de octubre de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—66.642.

### RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AT-247-00. Línea eléctrica de alta tensión a 55 kV Cacicedo-Polígono de Nueva Montaña, tramo aéreo y modificación de la actual línea aérea a 55 kV Cacicedo-GSW/Cacicedo-Candina III

Término municipal	Parcela	Apoyo núm.	Supf. apoyo m <sup>2</sup>	Vuelo ml	Anchura cruceta ml	S.P. m <sup>2</sup>	O.T. m <sup>2</sup>	Polígono	Parcela	Titular	Domicilio	Naturaleza
Camargo.	1	1	9,3	14	5,8	82	178	4	262	Electra de Viesgo I, S.A.	Calle Medio, 12. Santander.	Central de Cacicedo.
Camargo.	2			0	5,8	6	6	4	46	María Luisa Lanzas Salmón.	Calle Santos Mártires, 20. Cacicedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	3			64	5,8	372	128	4	23	Jesús Peña y Hnos.	Avenida Primero de Mayo, 172. Santander.	Pradería.
Camargo.	4			2	5,8	12	4	4		Ayuntamiento de Camargo.	Calle Pedro Velarde, 13. Muriedas. Camargo.	Camino.
Camargo.	5			5	5,8	29	10	4	38	Jesús Gómez Llata.	Calle Los Coterros, 32. Cacicedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	6			29	5,8	169	58	4	35	Ángeles y Félix Carrera Gómez.	Calle Santos Mártires, 16. Cacicedo. Camargo.	Pradería.
Camargo.	7	2	9,3025	23	5,8	134	196	4	34	Javier Flor Fernández.	Avenida Bilbao, 38, bajo. Muriedas. Camargo.	Pradería.
Camargo.	8	2		30	4,8	15	6	4	32	Ángel Arruti y Hnos.	Plaza Rubén Darío, sin número. Santander.	Pradería.
Camargo.	9			3	4,8	15	6	4	27	José y Jesús Rodríguez Vicente.	Calle Doctor Fleming, 10. Herrera de Camargo.	Pradería.
Camargo.	10			23	4,8	111	46	4	28	Ángel Arruti y Hnos.	Plaza Rubén Darío, sin número. Santander.	Pradería.
Camargo.	11			3	4,8	15	6	4	31	Concepción Pérez Llata.	Avenida Santander, 137. Herrera de Camargo.	Pradería.
Camargo.	12	3	4	207	4,8	994	564	4	30	Maribel Lavín Gómez y Hnos.	Calle Antonio López, 2. Santander.	Pradería.
Camargo.	13	4	4	205	4,30	882	560	6	9018	Ministerio de Fomento.	Calle Vargas, 53. Santander.	Ctra. N-623.
Camargo.	14	5	4	58	4,30	250	266	6	9005	Demarcación de Carreteras.		Autovía A-67.
Camargo.	14	5	4	58	4,30	250	266	6	7	Elena Reigadas Arraiz.	Calle Las Presas, 16. Herrera de Camargo.	Pradería.
Santander.	15	6	3,5	319	4,6	1.468	788	16	49	Ángel Jado Becedo de Bengoa.	Avenida Calvo Sotelo, 23. Santander.	Pradería.
										Rep: Epifanio Díez.		